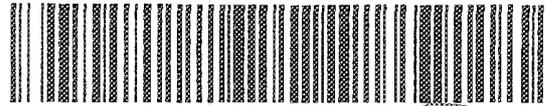


0000001

Factura: 002-002-000006368



20151701029P02341

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

6139



Escritura N°:		20151701029P02341					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (14:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MERCADEO PARA CIUDADES CITIMARKET S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792028507001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4

5

6 RECTIFICACIÓN, RATIFICACIÓN Y CONVALIDACION

7 OTORGADA POR:

8 MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.

9 REPRESENTADA POR:

10 SRA. MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA

11 CUANTIA: INDETERMINADA

12 DI 3 COPIAS

13 RF

14 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,
15 hoy día veinte y cuatro de noviembre del año dos mil quince,
16 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO
17 NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración y
18 suscripción de la presente RECTIFICACIÓN, RATIFICACIÓN Y
19 CONVALIDACION de la compañía MERCADEO PARA CIUDADES
20 CITYMARKET S.A., legalmente representada por la señora
21 MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA, en su calidad de GERENTE
22 GENERAL, de estado civil divorciada, la compareciente es
23 mayor de edad, de nacionalidad colombiana, legalmente
24 capaz, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer
25 doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de
26 identidad y nombramiento que se incorpora en copia
27 certificada; advertido que fue el compareciente por mi el
28 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, me



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 pide que eleve a escritura pública el contenido de la
 2 presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como
 3 sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras
 4 públicas a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga
 5 la presente RECTIFICACIÓN, RATIFICACIÓN Y CONVALIDACION de
 6 conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones:
 7 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
 8 presente escritura RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN (en
 9 adelante simplemente la escritura) la señora MARTHA CECILIA
 10 JARAMILLO ZULUAGA, quien lo hace en su calidad de Gerente
 11 General y como tal Representante Legal de la compañía
 12 MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A., de conformidad con
 13 el nombramiento que se agrega y quien se encuentra
 14 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
 15 de Accionistas de la compañía, conforme se acredita con el
 16 Acta de Junta que también se agrega. La compareciente es de
 17 nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de San
 18 Francisco de Quito, mayor de edad, capaz y hábil para
 19 obligarse por el presente acto. **SEGUNDA: DECLARACIÓN DE**
 20 **VOLUNTAD.-** La compareciente, en la calidad en que lo hace,
 21 declara su voluntad de otorgar la presente escritura, que
 22 se registrará por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria
 23 de Accionistas de la compañía reunida el VEINTE (20) DE
 24 OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) y el presente instrumento.
 25 **TERCERA: ANTECEDENTES.-** TRES PUNTO UNO.- MERCADEO PARA
 26 CIUDADES CITYMARKET S.A. se constituyó mediante escritura
 27 pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito,
 28 el OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL SEIS (2006), inscrita en el



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Registro Mercantil del mismo Cantón, el TRES (3) DE ABRIL
2 DE DOS MIL SEIS (2006). El capital social a la fecha de
3 otorgamiento de la escritura de constitución fue de CUATRO
4 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4.000,00),
5 dividido en cuatro mil (4.000,00) acciones de UN DOLAR DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) cada una. TRES
7 PUNTO DOS.- MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A. aumentó
8 su capital social en SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 70.000,00) mediante escritura
10 pública celebrada el VEINTE Y NUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS
11 MIL CATORCE (2014) ante la Notaria Trigésima Primera del
12 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
13 cantón, el CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).
14 TRES PUNTO TRES.- MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.
15 aumentó su capital social en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.000,00) mediante
17 escritura pública celebrada el CATORCE (14) DE ENERO DE DOS
18 MIL QUINCE (2015) ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón
19 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,
20 el QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015). TRES PUNTO
21 CUATRO.- Mediante oficio SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.12772 de
22 fecha PRIMERO (1°) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015), la
23 Compañía fue notificada con el inicio de un control ex post
24 a fin de verificar la correcta integración de los aumentos
25 de capital antes referidos. TRES PUNTO CINCO.- Mediante
26 oficio SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1798.19593 de fecha TREINTA
27 (30) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015), la Intendencia
28 Regional de Quito de la Superintendencia de Compañías,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Valores y Seguros del Ecuador, luego de la visita efectuada
2 a las instalaciones de la compañía el VEINTICINCO (25) DE
3 AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) emitió y puso en
4 conocimiento de MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A. una
5 serie de observaciones respecto de los aumentos de capital
6 antes referidos. **CUARTA: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**
7 **DE MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A..- CUATRO PUNTO**
8 UNO.- Conforme se desprende del documento adjunto, el
9 VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) se celebró
10 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
11 Compañía, previa convocatoria realizada por la prensa el
12 OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), en la cual
13 con el voto unánime de los accionistas presentes, se
14 RESOLVIÓ, entre otros: CUATRO PUNTO UNO PUNTO UNO.-
15 Facultar y autorizar al Representante Legal de MERCADEO
16 PARA CIUDADES CITYMARKET S.A. para que celebre una
17 escritura pública rectificatoria de la escritura celebrada
18 el VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)
19 ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, a fin
20 de rectificar el uso de los términos utilizados para el
21 aumento de capital. CUATRO PUNTO UNO PUNTO DOS.- Ratificar
22 y convalidar, con la presencia del comisario de la compañía,
23 en todas sus partes las resoluciones adoptadas por los
24 accionistas en la Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas reunida el NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
26 CATORCE (2014). CUATRO PUNTO UNO PUNTO TRES.- Ratificar y
27 convalidar, con la presencia del comisario de la compañía,
28 en todas sus partes las resoluciones adoptadas por los



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 accionistas, en la Junta General Extraordinaria
2 Accionistas reunida el DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
3 CATORCE (2014). CUATRO PUNTO UNO PUNTO CUATRO.- Facultar y
4 autorizar al Representante Legal de MERCADEO PARA CIUDADES
5 CITYMARKET S.A., para que en legal y debida forma, proceda
6 a publicar en uno de los diarios de mayor circulación del
7 domicilio de la compañía, el aviso en el que se comuniqué
8 nuevamente a los accionistas de MERCADEO PARA CIUDADES
9 CITYMARKET S.A. su derecho preferente, para suscribir el
10 aumento de capital en numerario en proporción a sus acciones
11 con respecto al aumento del Capital Social de la compañía
12 por el valor de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA (USD 20.000,00). CUATRO PUNTO DOS.- Conforme se
14 desprende de las resoluciones antes transcritas, la referida
15 Junta de Accionistas, facultó y autorizó al Representante
16 Legal de MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A. para que
17 celebre la presente escritura pública y gestione su
18 aprobación ante el órgano de control.- **QUINTA: RECTIFICACION**
19 **DE ESCRITURA Y MARGINACION.**- CINCO PUNTO UNO.- La CLÁUSULA
20 TERCERA de la escritura pública identificada en el numeral
21 TRES PUNTO DOS de la presente escritura, manifiesta
22 textualmente lo siguiente: "...Se aumenta el actual capital
23 de cincuenta mil dólares (\$50.000,00) a ciento veinte mil
24 dólares (\$120.000,00), es decir un aumento de setenta mil
25 dólares (\$70.000,00), que se realizara de la siguiente
26 forma: Mediante aporte de la Accionista MARTHA CECILIA
27 JARAMILLO ZULUAGA así: Cincuenta y cinco mil cuatrocientos
28 ocho dólares con 08/100 (\$55.408,08), en compensación de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 cuentas, cruzando la deuda que a la fecha tiene la Compañía
 2 MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A. con Leonardo Laso y
 3 Martha Cecilia Jaramillo y el saldo de catorce mil
 4 quinientos noventa y un dólares con 92/100 (\$14.591,00), en
 5 numerario a depositar en efectivo en la cuenta 02168001078
 6 del Banco Produbanco, de la Empresa MERCADEO PARA CIUDADES
 7 CITYMARKET S.A.".- CINCO PUNTO DOS.- Dado que los numerales
 8 1 y 2 del artículo 183 del Ley de Compañías determina que:
 9 "El pago de las aportaciones que deban hacerse por la
 10 suscripción de las nuevas acciones podrá realizarse: 1. En
 11 numerario, o en especie, si la junta general hubiere
 12 aprobado, aceptarla y hubieren sido legalmente aprobados
 13 los avalúos conforme a lo dispuesto en los Arts. 156, 157 y
 14 205; 2. Por compensación de créditos..." es indispensable
 15 corregir los términos "en efectivo" y "compensación de
 16 cuenta" utilizados en el texto del acta de junta general
 17 como en el de la referida escritura de aumento de capital,
 18 respectivamente, por los de "en numerario" y "por
 19 compensación de créditos" determinados en la Ley. CINCO
 20 PUNTO TRES.- En virtud de lo expuesto y dando cumplimiento
 21 a lo resuelto por la Junta de Accionistas de MERCADEO PARA
 22 CIUDADES CITYMARKET S.A. a la que se hace referencia en la
 23 CLAUSULA CUARTA de la presente escritura, la compareciente,
 24 en la calidad en que lo hace, a través de la presente
 25 escritura RECTIFICA la parte medular de la CLÁUSULA TERCERA
 26 de la escritura pública de fecha NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE
 27 DOS MIL CATORCE (2014) -por la cual quedó aumentado el
 28 capital social de MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A. en



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
2 70.000,00)-, por los siguientes términos: "Que por
3 resolución unánime adoptada por la Junta General
4 Extraordinaria Universal de Accionistas de MERCADEO PARA
5 CIUDADES CITYMARKET S.A. el capital social de la compañía
6 que es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA (USD 50.000,00) queda aumentado a la suma de CIENTO
8 VEINTEL MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
9 120.000,00) mediante la emisión oportuna de nuevas
10 acciones, las mismas que fueron suscritas y pagadas en su
11 totalidad por la accionista de la compañía, MARTHA CECILIA
12 JARAMILLO ZULUAGA de la siguiente forma: CINCUENTA Y CINCO
13 MIL CUATROCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS (USD 55.408,08) mediante
15 compensación de créditos y CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA
16 Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA
17 Y DOS CENTAVOS (USD 14.591,92) en numerario".- CINCO PUNTO
18 CUATRO.- En virtud de la rectificación que antecede, la
19 Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, deberá tomar
20 nota de la presente rectificación al margen de la matriz de
21 la escritura pública celebrada el VEINTE Y NUEVE (29) DE
22 OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).- **SEXTA: DEL EJERCICIO**
23 **DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE.**- SEIS PUNTO UNO.- Dando
24 cumplimiento a lo expuesto en el numeral CUATRO PUNTO UNO
25 PUNTO CUATRO de la presente escritura, mediante
26 convocatoria realizada por la prensa el VEINTIUNO (21) DE
27 OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), el Representante Legal de
28 MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A., avisa nuevamente a



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 los accionistas sobre su ejercicio de derecho preferente
 2 para suscribir el aumento de capital en numerario en
 3 proporción a sus acciones con respecto al aumento del
 4 Capital Social de la compañía por el valor de VEINTE MIL
 5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20.000,00),
 6 y que se hace referencia en el numeral TRES PUNTO TRES de
 7 la presente escritura. SEIS PUNTO DOS.- Atendiendo a este
 8 nuevo llamado y vencido el plazo para el ejercicio del
 9 derecho, únicamente la accionista MARTHA CECILIA JARAMILLO
 10 ZULUAGA decidió ejercer su derecho de suscripción
 11 preferente, suscribiendo en su totalidad el aumento de
 12 capital de la compañía por el valor de VEINTE MIL DOLARES
 13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20.000,00). **SEPTIMA:**
 14 **RATIFICACION Y CONVALIDACION.**- De igual manera, en virtud
 15 de lo expuesto en la cláusula que antecede y dando
 16 cumplimiento a lo resuelto por la Junta de Accionistas de
 17 MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A. a la que se hace
 18 referencia en la CLAUSULA CUARTA de la presente escritura,
 19 la compareciente, en la calidad en que lo hace, DECLARA,
 20 que quedan ratificados y convalidados en todas sus partes:
 21 (i) las resoluciones adoptadas por los accionistas en las
 22 Juntas Generales Extraordinarias reunidas el NUEVE (9) de
 23 septiembre de DOS MIL CATORCE (2014) y DIEZ (10) DE
 24 DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014); y, (ii) las escrituras
 25 de fecha VEINTE Y NUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE
 26 (2014) otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del
 27 cantón Quito, y de fecha CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL
 28 QUINCE (2015) otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 cantón Quito, por las cuales se perfeccionaron las
2 resoluciones antes referidas. **OCTAVA: MARGINACION.-** De la
3 presente escritura de RECTIFICACIÓN, RATIFICACIÓN Y
4 CONVALIDACION de actos societarios de MERCADEO PARA
5 CIUDADES CITYMARKET S.A., se tomará nota al margen de su
6 escritura constitución otorgada el OCHO (8) DE MARZO DE DOS
7 MIL SEIS (2006) ante el Notario Tercero del Cantón Quito,
8 si como al margen de su inscripción constitutiva en el
9 Registro Mercantil del cantón Quito, el TRES (3) DE ABRIL
10 DE DOS MIL SEIS (2006). **NOVENA: DOCUMENTOS.-** Se agregan
11 para que formen parte de la presente escritura los
12 siguientes documentos: a) Nombramiento de Gerente General
13 de la compañía MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.
14 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
15 Quito. b) Copia del acta de Junta General de Accionistas
16 celebrada el VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE
17 (2015). c) Copia del expediente que se formó en la Junta
18 General de Accionistas celebrada el VEINTE (20) DE OCTUBRE
19 DE DOS MIL QUINCE (2015).- **DECIMA: AUTORIZACION.-** La
20 compareciente, en la calidad en que lo hace, faculta y
21 autoriza al Abogado Alejandro Sarzosa Larrea, para que
22 realice todos los actos conducentes para el
23 perfeccionamiento de la presente escritura, hasta alcanzar
24 su inscripción en el Registro Mercantil del Distrito
25 Metropolitano de Quito. Usted, señor Notario se servirá
26 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
27 de este instrumento. Del señor notario, atentamente".-
28 HASTA AQUÍ LA MINUTA, elaborada y firmada por el abogado



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Alejandro Sarzosa Larrea, con matrícula número diez y
2 raya dos mil diez raya setecientos setenta y nueve FAP, que
3 junto con las modificaciones incorporadas por la
4 compareciente, queda elevada a escritura pública con todo
5 su valor legal.- La compareciente se ratifica y se afirma
6 en la minuta inserta. Para el otorgamiento de la presente
7 escritura pública, se observaron los preceptos legales del
8 caso; y, leída que le fue por mi el Notario, se afirma y se
9 ratifica en su total contenido, firmando conmigo en unidad
10 de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría,
11 de todo lo cual doy fe.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Practica
SRA. MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA
C.I. 1726995523

[Signature]
EL NOTARIO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792028507001
RAZON SOCIAL: MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CITYMARKET S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO ZULUAGA MARTHA CECILIA
CONTADOR: TORRES MANOSALVAS VICTOR PATRICIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/04/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 03/04/2006
FEC. INSCRIPCION: 17/04/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ESTUDIOS, PROMOCION Y CAMPAÑAS DE MERCADEO EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: JUAN DIGUJA Número: OE3-34 Intersección: AV. AMERICA Edificio: STRATO Piso: 6 Oficina: DPTO. 62 Referencia ubicación: DIAGONAL AL POLLO GUS Telefono Trabajo: 022437722 Telefono Trabajo: 022277259 Telefono Trabajo: 022276210 Fax: 022437722 Email: marthace25@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 21/05/2014 10:28:59

0000007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792028507001
RAZON SOCIAL: MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	03/04/2006
NOMBRE COMERCIAL:	CITYMARKET S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE ESTUDIOS, PROMOCION Y CAMPAÑAS DE MERCADEO EN GENERAL.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: JUAN DIGUJA Número: OE3-34 Intersección: AV. AMERICA Referencia: DIAGONAL AL POLLO GUS Edificio: STRATO Piso: 6 Oficina: DPTO. 62 Telefono Trabajo: 022437722 Telefono Trabajo: 022277259 Telefono Trabajo: 022276210 Fax: 022437722 Email: marthace25@hotmail.com

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. 24 NOV 2015
Quito a, _____

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NUEVENO DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 21/05/2014 10:28:59

Quito D.M., Mayo 8 de 2015



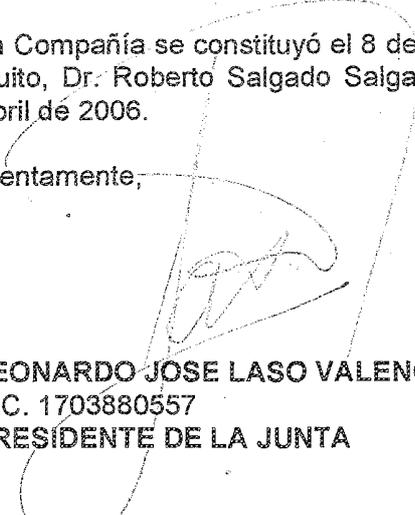
Señora
MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA
Presente

De mi consideración.

Tengo a bien comunicarle que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la Compañía **MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.**, que se celebró el día 20 de Abril de 2015, le nombró a usted **GERENTE GENERAL** por un período de **DOS AÑOS**, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 8 de Marzo de 2006, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado y, se inscribió en el Registro Mercantil el 3 de Abril de 2006.

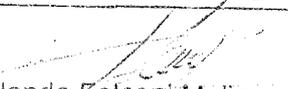
Atentamente,


LEONARDO JOSE LASO VALENCIA
C.C. 1703880557
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el cual he sido designada, Quito 8 de MAYO de 2015.


MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA
C.C. 1726995523

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es **FIEL FOTOCOPIA** del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 24 NOV. 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 31012

VIGENCIA: 2015-07-07 AZGVORV*



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21491
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7087
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/05/2015
FECHA ACEPTACION:	08/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1726995523	JARAMILLO ZULUAGA MARTHA CECILIA*	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 783 DEL: 03/04/2006 NOT: 3 DEL: 08/03/2006 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

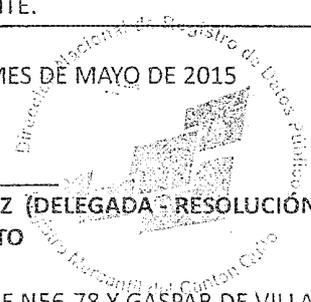
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 24 NOV. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Quito DM, 22 de agosto de 2014



Señora
MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA
Representante Legal MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.
Presente.-

De mi consideración,

En mi calidad de Comisaria de la compañía MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A., por medio de la presente acuso recibo de su atenta de fecha 20 de agosto de 2014, debidamente notificada a mi persona el 21 de agosto de 2014, y confirmo mi asistencia y participación a la reunión de junta de la compañía, convocada para el 09 de septiembre de 2014, a las 08h00, en el domicilio principal de la compañía.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Flor Irina Torres Manosalvas".

FLOR IRINA TORRES MANOSALVAS
Comisaria
MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 24 NOV. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Recibi - Agosto 22 / 2014
12:45 PM
Percepcion del
CITYMARKET

0000009

Quito DM, 20 de agosto de 2014



Señora

FLOR IRINA TORRES MANOSALVAS

Comisaria de la compañía MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.

Avenida del Maestro y Calle Picapar No. OEZ - Barrio la Rumiñahui

Presente.-

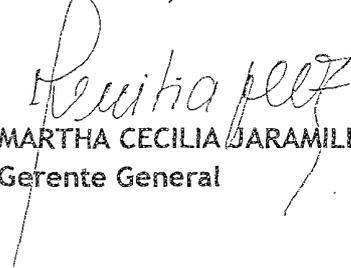
De mi consideración,

MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA, en mi calidad de Gerente General de la compañía **MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.**, por medio de la presente pongo en su conocimiento lo siguiente:

1. Que, en esta fecha se ha procedido a convocar a los accionistas de la compañía que represento, mediante publicación realizada en el periódico "La Hora" de fecha 20 de agosto de 2014, a fin de tratar el aumento de capital de la compañía y el derecho preferente de los accionistas, conforme el original de la publicación que me permito adjuntar.
2. Que, conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 279 de la Ley de compañías, es su obligación asistir, con voz informativa, a la referida junta general.
3. En virtud de lo expuesto y con fundamento en el artículo 242 de la Ley de compañías me permito convocarla de manera especial e individual a la reunión de dicha junta general y que se llevara a cabo el 09 de septiembre de 2014, a las 08h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Diguja No. Oe 3-34 y Av. América, edificio "STRATO", piso sexto, oficina 62 del Distrito Metropolitano de Quito.

Agradeceré acuse recibido de la presente convocatoria a fin de evitar la nulidad de la resolución que la junta acuerde al respecto.

Atentamente,


MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA
Gerente General


Recibido 20 de agosto 2014
15:00 PM

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 24 NOV. 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

OFICIO No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15/1798-13593

Quito D.M., 30 SEP 2015



Señora
Martha Cecilia Jaramillo Zuluaga
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.
Juan Diguja OE3-34 y Av. América
Marthace25@hotmail.com
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-388 de 8 de septiembre de 2015, la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, dentro del plan anual de control ex post, en la visita realizada a la compañía MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A. el 25 de agosto de 2015, a fin de verificar los aumentos de capital elevados a escrituras públicas el 29 de octubre de 2014 y 14 de enero de 2015 e inscritos en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano el 05 de noviembre de 2014 y 15 de enero de 2015, respectivamente; al respecto, emitió las siguientes observaciones:

1. Dentro del punto número dos del orden del día de la junta general extraordinaria de accionistas de 09 de septiembre de 2014, señala que el aumento de capital suscrito de USD 70.000,00 se cancelará mediante "Compensación de Cuentas" USD 55.408,08 y en "Efectivo" USD 14.591,92, las mencionadas formas de pago no se encuentran contempladas en el artículo 183 de la Ley de Compañías.
2. La convocatoria publicada en el diario La Hora de Quito el 20 de agosto de 2014 en la que se hace llamamiento a la junta general de accionistas de 09 de septiembre de 2014 en la que se resuelve el aumento de capital de USD 70.000,00 mediante compensación de cuentas y en efectivo, no contiene el llamamiento especial del comisario según lo establece el artículo 242 de la Ley de Compañías, así como el literal b) del artículo 1 y artículo 6 del referido Reglamento de Juntas Generales vigente a esa fecha.
3. La convocatoria publicada en el diario La Hora de Quito el 2 de diciembre de 2014, no media los ocho días entre la fecha de convocatoria y la celebración de la junta general de accionistas de 10 de diciembre de mismo año, en la que se resuelve el aumento de capital suscrito de USD 20.000,00 en Numerario, tampoco contiene el llamamiento especial al comisario, según lo establece los artículos 236 y 242 de la Ley de Compañías, así como el literal b) del artículo 1 y artículos 6 y 9 del actual Reglamento de Juntas Generales emitido por esta Institución mediante Resolución No. SCV.DNCDN-14-014 de 13 de octubre de 2014 y publicada en el Registro Oficial No. 371 de 10 de noviembre del mismo año, vigente a esa fecha.
4. La señora Martha Cecilia Jaramillo Zuluaga en calidad de Gerente General de la compañía, no ha difundido mediante correo electrónico la convocatoria para la celebración de la junta general de accionistas de 10 de diciembre de 2014,

A



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



DR. ROJANDO FALCONI MOLINA

a los accionistas y al comisario de la misma, conforme lo establece el artículo 2 del actual Reglamento de Juntas Generales emitido por esta Institución mediante Resolución No. SCV-DNCDN-14-014 de 13 de octubre de 2014 y publicado en el Registro Oficial No. 371 de 10 de noviembre del mismo año, vigente a esa fecha.”.

El artículo 8 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, publicado en el Registro Oficial No. 560 de 06 de agosto de 2015, que viabiliza el control ex post del proceso de constitución de una compañía y de los actos societarios no sujetos a aprobación previa por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, expresamente señala:

“Art. 8.- Verificación jurídica.- La Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución o quien hiciere sus veces en las demás intendencias, será el área encargada de efectuar el análisis del acto societario observado y seguimiento del trámite.”.

Considerando el análisis que precede, esta Dirección Regional concluye que la compañía MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A. ha incumplido lo dispuesto en los artículos 236 y 246 de la Ley de Compañías, y literal b) del artículo 1 y artículos 6 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y de Economía Mixta, publicado en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre de 2014; y, solicita a la compañía bajo su representación que, en el término de 30 días contados a partir de la recepción de este oficio, presente a esta Entidad los descargos y demás documentos relacionados con la subsanación del acto societario observado, de conformidad con los artículos 440 y 442 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 10 y 11 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, publicado en el Registro Oficial No. 560 de 06 de agosto de 2015.

Atentamente,

Ab. Álvaro Guívernau Becker
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Tr. 28293
Exp. 155410
ONL/RBF

Handwritten signature/initials

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. 24 NOV. 2015
Quito a,

Dr. Rojando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD No. **172699552-3**
EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO ZULUAGA
MARTHA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Medellin
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-05-25**
 NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**



0000011

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO VELEZ ABEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZULUAGA DUQUE ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-20





DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 24 NOV 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A."**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los **20 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015**, siendo las **DIEZ HORAS (10h00m)**, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Juan Diguja Oe3-34 y avenida América, Edificio 'Strato', apartamento 62, del Distrito Metropolitano de Quito se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET SA** (en adelante **CITYMARKET** o simplemente la compañía), previa convocatoria realizada en el Diario "La Hora":

1. La señora **MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA**, propietaria de ciento veinte mil (120.000) acciones de un valor nominal de USD \$1,00 cada una, equivalente al **85,71%** del capital social de la compañía.

Preside la Junta el señor **LEONARDO JOSÉ LASO VALENCIA** en su calidad de Presidente de la compañía. Así mismo, actúa como secretario de la Junta, la señora **MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA**, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Atendiendo a la convocatoria individual y especial por nota escrita, se encuentra presente la señora **FLOR IRINA TORRES MANOSALVAS**, en calidad de Comisario de la compañía.

Como se halla presente el **85,71%** del capital social de **CITYMARKET** previa constatación por secretaría, se declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente dispone enseguida que por secretaría se de lectura a la convocatoria publicada en el Diario "La Hora", página C4, el día jueves 8 de octubre del año 2015:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MERCADEO PARA CIUDADES
CITYMARKET S.A." A CELEBRARSE EL 20 DE OCTUBRE DEL 2015 A
LAS 10H00.**

Se convoca a los accionistas de la compañía "MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.", a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día **MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 10H00**, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Juan Diguja Oe3-34 y Avenida América, Edificio 'Strato', Apartamento 62, del Distrito Metropolitano de Quito, para tratar los siguientes puntos:

1. RATIFICAR Y CONVALIDAR LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
2. RATIFICAR Y CONVALIDAR LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014.
3. CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL OFICIO No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1798 19593 EMITIDO CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR EL DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR.

Se convoca además al comisario de la compañía, Señora **Flor Irina Torres Manosalvas**, sin perjuicio de hacerlo de manera especial e individual por nota escrita.

El oficio al que se hace referencia en el numeral 3° de esta convocatoria, se encuentra a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio en el domicilio principal de la Compañía arriba señalado.

0000012



Quito D.M., a 08 de Octubre de 2015

Martha Cecilia Jaramillo Zuluaga
GERENTE GENERAL de la Compañía
"MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A".

Leída que ha sido la convocatoria, el Presidente de la Junta declara instalada la misma y pide que se proceda con los puntos del orden del día.

1. RATIFICAR Y CONVALIDAR LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Toma la palabra el señor LEONARDO JOSÉ LASO VALENCIA, quien actúa como Presidente de la Junta y manifiesta lo siguiente:

i) Que, el 09 de septiembre de 2014, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CITYMARKET, la misma que fue convocada por la prensa el 20 de agosto de 2014.

ii) Que, el primer punto a tratar en la referida junta fue "CONOCER Y DECIDIR SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA". A este efecto, los accionistas decidieron, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 70.000,00 en la siguiente forma: USD 55.408,00 mediante compensación de cuentas y el saldo, esto es, USD 14.591,00 en efectivo.

iii) Que, el segundo punto a tratar en la referida junta fue "PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS SU DERECHO PREFERENTE, EN LA FORMA PREVISTA EN LA LEY". A este efecto, mediante aviso realizado por la prensa el 29 de septiembre de 2014, se comunicó a los accionistas de CITYMARKET su derecho preferente, para suscribir el aumento de capital, en proporción a sus acciones.

iv) Que, el 29 de octubre de 2014 ante la doctora Mariela Pozo, Notaria 31ª del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de CITYMARKET, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de noviembre de 2015.

v) Que, en la CLÁUSULA TERCERA de la referida escritura pública, se manifiesta textualmente lo siguiente:

"...Se aumenta el actual capital de cincuenta mil dólares (\$50.000,00) a ciento veinte mil dólares (\$120.000,00), es decir un aumento de setenta mil dólares (\$70.000,00), que se realizara de la siguiente forma: Mediante aporte de la Accionista MARTHA CECILIA JARAMILLO ZUALAGA así: Cincuenta y cinco mil cuatrocientos ocho dólares con 08/100 (\$55.408,08), en compensación de cuentas, cruzando la deuda que a la fecha tiene la Compañía MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET SA con Leonardo Laso y Martha Cecilia Jaramillo y el saldo de catorce mil quinientos noventa y un dólares con 92/100 (\$14.591,00), en numerario a depositar en efectivo en la cuenta 02168001078 del Banco Produbanco, de la Empresa MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET." (lo subrayado no aparece en la escritura)

vi) Que, el artículo 183 del Ley de Compañías determina que:

"El pago de las aportaciones que deban hacerse por la suscripción de las nuevas acciones podrá realizarse:

1. En numerario, o en especie, si la junta general hubiere aprobado, aceptarla y hubieren sido legalmente aprobados los avalúos conforme a lo dispuesto en los Arts. 156, 157 y 205;



2. Por compensación de créditos;

3...." (lo subrayado no aparece en la ley)

vii) Que, es preciso corregir los términos "en efectivo" y "compensación de cuenta" utilizados en el texto del acta de junta general como en el de la escritura de aumento de capital, respectivamente, por los de "en numerario" y "por compensación de créditos" determinados en la Ley.

viii) En este punto recuerda a los accionistas presentes, que mediante oficio de fecha 28 de octubre, el señor **LEONARDO JOSÉ LASO VALENCIA**, en su calidad de Presidente-acreedor de CITYMARKET, NOTIFICÓ a la Representante Legal, la cesión de sus derechos de crédito a la accionista **MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA**, respecto de los VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS A LA COMPAÑÍA por la suma de USD \$38.946,09 y que CITYMARKET S.A. le adeudada a Diciembre 31 de 2013, conforme el documento que exhibe.

A continuación toma la palabra la comisario de la compañía, señora FLOR IRINA TORRES MANOSALVAS y manifiesta:

i) Que, en la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada por la prensa el 20 de agosto de 2014, se omite convocarme de manera individual, según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Compañías.

ii) Que, sin embargo de dicha misión, se me ha convocado de manera especial por nota escrita, según carta suscrita por la Gerente General de CITYMARKET el día 20 de agosto de 2014, conforme consta del documento adjunto.

iii) Que, mediante carta de fecha 22 de agosto de 2014, remitida a la Gerente General de CITYMARKET, confirmo mi asistencia y participación a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la compañía, conforme consta del documento adjunto.

Toma nuevamente la palabra el señor LEONARDO JOSE LASO VALENCIA, quien actúa como Presidente de la Junta y mociona lo siguiente:

a. Que, a fin de corregir los términos utilizados en el texto del acta de junta general y en el de la escritura de aumento de capital, se faculte y autorice al Representante Legal de la compañía CITYMARKET, a suscribir la correspondiente escritura rectificatoria.

b. Que, a fin de evitar la nulidad de las resoluciones adoptadas en la junta celebrada el 20 de agosto de 2014 por no haber convocado individualmente al comisario de la compañía, es preciso que la Junta General de Accionistas ratifique y convalide en todas sus partes las decisiones adoptadas en la referida junta.

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CITYMARKET, con el consentimiento unánime de los accionistas presentes, **RESUELVE:**

(i) Facultar y autorizar al Representante Legal de CITYMARKET para que celebre una escritura publica rectificatoria de la escritura celebrada el 29 de octubre de 2014 ante la doctora Mariela Pozo, Notaria 31ª del Cantón Quito, a fin de rectificar el uso de los términos utilizados para el aumento de capital.

(ii) Ratificar y convalidar, con la presencia del comisario de la compañía, en todas sus partes las resoluciones adoptadas por los accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el 09 de septiembre de 2014.

(iii) Que se anexas al expediente que se formará de esta junta, los documentos a los que la comisaria de la compañía hace referencia en su exposición y copia del oficio por el cual el señor Leonardo José Laso Valencia notificó al representante legal de CITYMARKET la

0000013

cesión de sus derechos de crédito sobre los valores pendientes de pago por parte de la compañía, a los que hace referencia en su exposición.

2. RATIFICAR Y CONVALIDAR LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014.



En este punto, toma nuevamente la palabra el señor LEONARDO JOSÉ LASO VALENCIA y manifiesta:

i) Que, el 10 de diciembre de 2014 se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CITYMARKET, la misma que fue convocada por la prensa el 2 de diciembre de 2014.

ii) Que, el artículo 236 de la Ley de Compañías determina que:

"La junta general será ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa..., con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión..." (lo subrayado no aparece en la ley)

iii) Que, entre la fecha de celebración de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas y su convocatoria realizada por la prensa, no median los 8 días que la ley establece.

iv) Que, sin embargo de ello, se celebró la referida Junta, en la cual se decidió, entre otros:

a. Aprobar, con el consentimiento unánime de los accionistas presentes, aumentar el capital social de la compañía en un valor de USD \$ 20.000,00, pagados en numerario.

b. Aprobar, con el consentimiento unánime de los accionistas presentes, la reforma de estatutos sociales de la compañía y autorizar al Representante Legal de la compañía para publicar en la prensa el aviso en el que se comunica a los accionistas de CITYMARKET su derecho preferente, para suscribir el aumento de capital, en proporción a sus acciones.

v) Que, mediante publicación realizada por la prensa, el día viernes 12 de diciembre del año 2014, se comunicó a los accionistas de CITYMARKET su derecho preferente para suscribir el aumento de capital, en proporción a sus acciones, aprobado en la Junta General de Accionistas de fecha 10 de diciembre de 2014.

vi) Que, la *Doctrina Jurídica Societaria 77* emitida por la Superintendencia de Compañías establece que:

"El derecho de preferencia que tienen los accionistas de una compañía anónima para suscribir las acciones que se emitan en caso de aumento de capital, y a prorrata de sus actuales acciones, no pueden dejar de respetarse (...). El derecho preferente es un derecho fundamental que tiene cada accionista de una Compañía Anónima, del cual no se le puede privar, y por que todo acuerdo que pretenda suprimir ese derecho, por mas que provenga de la misma Junta General de Accionistas, es nulo y sin ningún valor (...)". (lo subrayado no aparece en el texto de la doctrina).

vii) Que, el referido aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, se otorgó mediante escritura publica celebrada el 14 de enero de 2015, ante el Notario 29° del cantón Quito, Doctor Rolando Falconi Molina y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de enero de 2015.

viii) Que, el hecho de no mediar los 8 días entre la fecha de celebración de la Junta General y la fecha de convocatoria realizada en la prensa, puede ser considerada una causa de nulidad de todo lo actuado y resuelto en la mencionada junta.

xv) Que, a fin de subsanar las solemnidades omitidas y evitar la anulabilidad de las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CITYMARKET celebrada el 10 de diciembre de 2014, es preciso que:



- a. Que, la presente Junta General ratifique y convalide en todas sus partes las decisiones adoptadas en la referida junta.
- b. Que, a fin de cumplir lo establecido en la Ley de Compañías y no privar el derecho preferente de los accionistas, se faculte y autorice al Representante Legal de CITYMARKET, para que en legal y debida forma, comunique nuevamente a los accionistas de CITYMARKET su derecho preferente para suscribir el aumento de capital, por el valor de USD \$ 20.000,00.

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CITYMARKET, con el consentimiento unánime de los accionistas presentes, **RESUELVE:**

- i) Ratificar y convalidar, con la presencia del comisario de la compañía, en todas sus partes las resoluciones adoptadas por los accionistas, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el 10 de diciembre de 2014.
- ii) Facultar y autorizar al Representante Legal de CITYMARKET, para que en legal y debida forma, proceda a publicar en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio de la compañía, el aviso en el que se comunique nuevamente a los accionistas de CITYMARKET su derecho preferente, para suscribir el aumento de capital en numerario en proporción a sus acciones con respecto al aumento del Capital Social de la compañía por el valor de USD \$ 20.000,00.
- iii) Que, en el evento de que los accionistas de CITYMARKET atendiendo a este nuevo llamamiento decidan ejercer su derecho de suscripción preferente se faculte y autorice al representante legal de CITYMARKET para que (a) revoque y consecuentemente deje sin efecto, en todas sus partes la escritura publica celebrada el 14 de enero de 2015, ante el Notario 29° del cantón Quito, Doctor Rolando Falconi Molina inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de enero de 2015 y (b) suscriba una nueva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.

3. CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL OFICIO No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1798 19593 EMITIDO CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR EL DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR.

Nuevamente toma la palabra el señor LEONARDO JOSÉ LASO VALENCIA y manifiesta, que, mediante oficio No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1798 19593 de fecha 30 de septiembre de 2015, notificado a la señora Martha Cecilia Jaramillo Zuluaga, Gerente General de la compañía, el Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Del Ecuador, luego de la visita efectuada a las instalaciones de la compañía el 25 de agosto de 2015 y verificar los aumentos de capital elevados a escritura publicas el 29 de octubre de 2014 y 14 de enero de 2015 e inscritos en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano el 05 de noviembre de 2014 y 15 de enero de 2015, respectivamente, emitió y puso en conocimiento una serie de observaciones respecto de los aumentos de capital que fueron tratados por la presente Junta anteriormente.

A continuación, dispone que por secretaria se de lectura al referido oficio. Hecho esto, toma nuevamente la palabra el señor LEONARDO JOSÉ LASO VALENCIA, y manifiesta:

- i) Que, las observaciones realizadas por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito de la Superintendencia de Compañías, en los puntos 1 y 2 del oficio en mención, han sido subsanadas, a través de las resoluciones adoptadas por la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el 1er punto del orden del día.
- ii) Que, las observaciones realizadas por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito de la Superintendencia de Compañías, las que hace referencia a la primera parte del punto 3 del oficio en mención, han sido subsanadas, a través de las resoluciones adoptadas por la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el 2do punto del orden del día.

Manifiesta además, que en la parte final del mismo punto 3 del mencionado oficio se manifiesta textualmente que: *"La convocatoria publicada en el diario La Hora de Quito el 2 de diciembre de 2014 (...) tampoco contiene el llamamiento especial al comisario ..."* (lo subrayado no aparece en el oficio); sin embargo, revisada y leída nuevamente el texto de dicha convocatoria se puede constatar fehacientemente que si consta en la misma la convocatoria de manera especial a los accionistas individual a la señora FLOR IRINA TORRES MANOSALVAS, comisaria de la compañía.



iii) Que, el punto 4 de las observaciones realizadas por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito de la Superintendencia de Compañías, manifiesta textualmente que: *"La señora Martha Cecilia Jaramillo Zuluaga en calidad de Gerente General de la compañía, no ha difundido mediante correo electrónico la convocatoria para la celebración de la junta general de accionistas de 10 de diciembre de 2014 a los accionistas y al comisario..."* (lo subrayado no aparece en el texto del oficio)

iv) Que, el inciso 2° del artículo 2 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía mixta, establece que:

"Los socios o accionistas y comisarios registrarán en la compañía su dirección de correo electrónico para ser notificados con la convocatoria a junta general, sin perjuicio de su publicación por la prensa o notificación personal u otros medios previstos en el estatuto social..." (lo subrayado no aparece en el texto del reglamento).

Manifiesta además, que conforme el referido inciso, es obligación de los accionistas y del comisario, registrar sus direcciones de correo electrónico a fin de poder llevar a cabo dicha notificación. En el caso concreto, ni el señor JAIME SERRANO LASO ni la señorita FLOR IRINA TORRES MANOSALVAS, en su calidad de accionista y comisario, respectivamente, han notificado al Administrador de CITYMARKET sus direcciones de correo electrónico.

v) Respecto del accionista, señor Jaime Serrano Laso, el presidente de la Junta recuerda a los accionistas presentes, que el abandonó el cargo de Gerente General de CITYMARKET el día 30 de Diciembre de 2010 de manera intempestiva y sin que exista renuncia previa de su parte, dejando bajo llave la oficina de gerencia general, procediendo a llevarse chequeras, documentos relacionados con contratos y cuentas por pagar y cobrar. Además su gestión como gerente, arrojó un déficit de USD 160.000,00 en cuentas por pagar, sin ningún respaldo contable para responder por las mismas; de allí que fue necesario, con apoyo de la Policía Nacional, abrir las oficinas.

De otro lado recuerda, que a través del asesor legal de la compañía doctor Carlos Aguinaga, se intentó establecer un dialogo con el referido accionista, a fin de que se coordinara la entrega de documentos y la posibilidad de establecer la responsabilidad correspondiente; hecho esto que no tuvo fruto alguno.

Finalmente, manifiesta que como es conocimiento de los accionistas, sobre las acciones del señor Jaime Serrano Laso pesa una medida cautelar de prohibición de enajenar, por disposición del Juez Quinto de lo Civil de Pichincha dentro del juicio coactivo número 17305-2012-0635.

vi) Manifiesta finalmente, que los descargos y demás documentos relacionados con la subsanación de los actos societarios observados por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito de la Superintendencia de Compañías en el oficio de la referencia, deben ser presentados en un termino de 30 días, contados a partir del 30 de septiembre de 2015.

Consecuentemente, y con el objetivo de subsanar las observaciones emitidas en el oficio en mención, es necesario:

- a. Que se requiera a los accionistas presentes y a la comisario de la compañía que registren sus direcciones de correo electrónico, a fin de ser notificados de las futuras convocatorias a Junta General de Accionistas.



b. Que el Representante Legal de CITYMARKET remita atento oficio a Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito de la Superintendencia la Superintendencia de Compañías, poniendo en su conocimiento una copia del acta que se elabore de la presente junta así como de los demás documentos que se anexen a la misma.

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CITYMARKET, con el consentimiento unánime de los accionistas presentes, **RESUELVE:**

- i) Requiera a los accionistas presentes en la Junta y a la Comisario de la compañía que registren sus direcciones de correo electrónico, a fin de ser notificados de las futuras convocatorias a Junta General de Accionistas.
- ii) Facultar y autorizar al Representante Legal de CITYMARKET para que remita atento oficio a Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito de la Superintendencia la Superintendencia de Compañías, poniendo en su conocimiento una copia del acta que se elabore de la presente junta así como de los demás documentos que se anexen a la misma.
- iii) Que se anexen al expediente que se formará de esta junta, copia simple del oficio No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1798 19593 emitido por la Superintendencia de Compañías.

Por no tener más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, concediendo una hora y treinta minutos (01h30m) para la elaboración del Acta.

Transcurrido el tiempo previsto y siendo las trece horas treinta minutos (13h30m) el Presidente reinstala la sesión disponiendo que se de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

LEONARDO LASO VALENCIA
Presidente de la Junta

MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA
Secretaría de la Junta



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 24 NOV. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

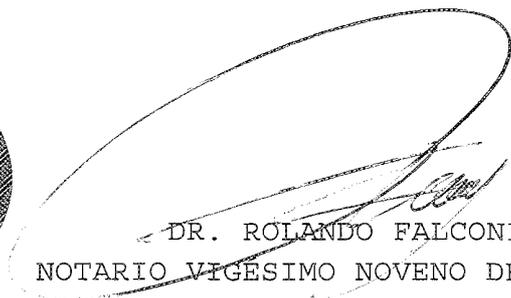
Dr. Rolando Falconi Molina

0000015

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A., otorgada en esta Notaría el 14 de enero de 2015, de la RECTIFICACION, RATIFICACION Y CONVALIDACION, otorgada ante mí, por la señora MARTHA CECILIA JARAMILLO ZULUAGA, en calidad de Gerente General de la compañía MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A., en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

EL NOTARIO,

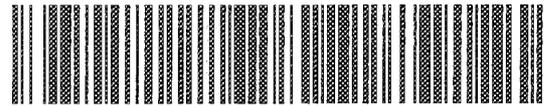


DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





0000016



Factura: 002-002-000006369

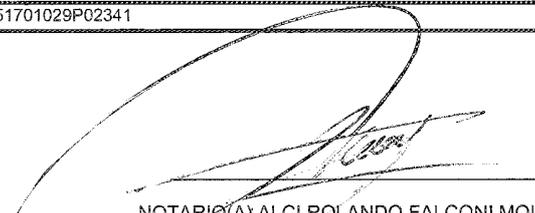
20151701029001331

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029001331

MATRIZ	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (14:41)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION DE RECTIFICACION, RATIFICACION Y CONVALIDACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015170129P0065

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MERCADEO PARA CIUDADES CITIMARKET S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792028507001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION, RATIFICACION Y CONVALIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701029P02341

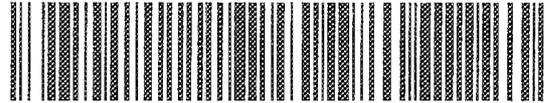


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-003-000009061



20151701003O03597

0000017

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O03597

MATRIZ	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA MERCADO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1218

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792028507001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

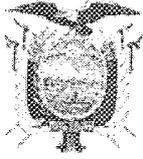
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIÓN, RATIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701029P 02341

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

AP: 8637-DP-UPTH-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

0000018

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Rectificación, Ratificación y Convalidación**, celebrada en el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 24 de Noviembre del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **MERCADO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.**, celebrada el ocho de marzo del dos mil seis, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 8637-DP-UPTH-MP, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a veinte y cuatro de noviembre del dos mil quince. (r.h.z.)

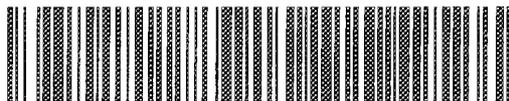
Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.

NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000004417



20151701031001914

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701031001914

MATRIZ	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIÓN, RATIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02341

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERCADEO PARA CIUDADES CITIMARKET S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792028507001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	

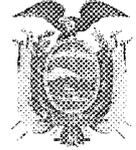
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO

0000020



Dra. María José Palacios Vivero

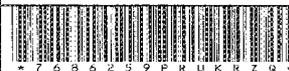
...ZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA “MERCADERO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.”, celebrada en esta Notaria con fecha veintinueve de octubre del año dos mil catorce, tome nota de la presente RECTIFICACIÓN, RATIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN.- Sellada y firmada en Quito, veinticuatro de noviembre del año dos mil quince.



mariajose
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 81397



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIÓN, RATIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	56356
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6139
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1726995523	JARAMILLO ZULUAGA MARTHA CECILIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIÓN, RATIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /04/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 783 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2006; ADEMÁS, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 4802 DEL RM DE FECHA 05/11/2014; Y, NRO. 221 DEL RM DE FECHA 15/01/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELAROEL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

OFICIO No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.2131. 24402 .OF

Distrito Metropolitano de Quito, 03 DIC 2015

Señora
Martha Cecilia Jaramillo Zuluaga
Gerente General de la compañía
MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.
Calle Juan Diguja OE3-34 y avenida América. Edificio Strato, piso 62.
marthace25@hotmail.com
Ciudad.-

De mi consideración:

Como resultado del control ex-post a los aumentos de capital de la compañía de su representación, elevados a escrituras públicas el 29 de octubre de 2014 y 14 de enero de 2015, e inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de noviembre de 2014 y 15 de enero de 2015, se emitió el informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-388 de 08 de septiembre de 2015, cuyas observaciones fueron notificadas a la compañía de su representación mediante oficio No. SCVS. IRQ. DRASD.SAS.15.1798.19593 de 30 de septiembre de 2015 para que sean subsanadas en el término de 30 días.

En respuesta al oficio referido en el párrafo anterior, a nombre de su representada ingresó a esta Entidad una petición de fecha 27 de noviembre de 2015, adjuntando tres copias certificadas de la escritura pública rectificatoria, ratificatoria y convalidatoria de 24 de noviembre de 2015, otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito, la que aún no ha sido inscrita en el Registro Mercantil, solicitando de esta Entidad lo siguiente: "*...se sirva emitir la correspondiente resolución en la que se establezca que, con el otorgamiento de la antes referida escritura pública se han subsanado los actos societarios de aumento de capital de mi representada por Usted observados, para proceder a la inscripción en el Registro Mercantil*".

La Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención procedió a emitir el informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-553 de 02 de diciembre de 2015, con un análisis de los descargos y documentos presentados por la compañía, y mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-2015-2171 de 02 de diciembre de 2015 trasladó a la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución lo verificado, con la siguiente conclusión:

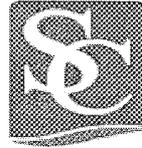
"La Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución analizará si con las resoluciones adoptadas en la junta general extraordinaria de 20 de octubre de 2015, documento habilitante de la escritura rectificatoria, ratificatoria y convalidatoria, otorgada el 24 de noviembre de 2015 en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, no inscrita en el Registro Mercantil, supera las observaciones notificadas con Oficio No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1789.19593 de 30 de septiembre de 2015, considerando lo siguiente:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1. *En la junta general de 20 de octubre de 2015 se resolvió:*
 - a. *Rectificar los términos utilizados respecto de la forma de pago del aumento de capital de USD 70.000,00 resuelto en la junta general de accionistas el 09 de septiembre de 2014, en los siguientes términos: "Efectivo" por "Numerario" y "Compensación de Cuentas" por "Compensación de Créditos", formas de pago que guardan consistencia con lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Compañías y la cláusula tercera de la escritura de 29 de octubre de 2014, otorgada en la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito.*
 - b. *Ratificar y convalidar el aumento de capital de USD 20.000,00 pagado en numerario, resuelto en junta general extraordinaria de 10 de diciembre de 2014.*
 - c. *Facultar y autorizar al Representante Legal de la compañía para que proceda a publicar nuevamente el aviso para el ejercicio de derecho preferente de los accionistas para el aumento de capital de USD 20.000,00, ratificado en la junta general extraordinaria de 20 de octubre de 2015.*
2. *El llamamiento especial e individual a la señora Flor Irina Torres Manosalvas, comisaria de la compañía **MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.**, se realizó mediante convocatoria personal de 20 de agosto de 2014, documento que contiene la firma de recepción en la misma fecha.*
3. *La representante legal de la compañía para superar que no mediaron los ocho días entre la fecha de la publicación de la convocatoria de 02 de diciembre de 2014 y la celebración de la junta general de 10 de diciembre del mismo año, en la que se resolvió el aumento de capital de USD 20.000,00 en numerario, presentó la convocatoria de 08 de octubre de 2015 para la celebración de la junta general extraordinaria de 20 de octubre de 2015.*
4. *Para superar la observación relacionada con el incumplimiento del artículo 1 del actual Reglamento de Juntas Generales respecto de la notificación electrónica de la convocatoria, en junta general de accionistas de 20 de octubre de 2014, se solicitó a los accionistas presentes y a la comisaria registren la información correspondiente a dirección domiciliaria, teléfono y correo electrónico para poder notificarles electrónicamente a futuras juntas generales."*

Considerando lo precedente, y una vez que se ha revisado el contenido y declaraciones de la escritura pública rectificatoria, ratificatoria y convalidatoria otorgada el 24 de noviembre de 2015 en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito, y el acta de junta general extraordinaria de 20 de octubre de 2015, incorporada como documento habitante, y demás documentación enviada por la compañía, se desprende que MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A. ha subsanado las observaciones efectuadas con oficio No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1798.19593 de 30 de septiembre de 2015, por lo que esta Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución expresa su criterio coincidente con lo manifestado por la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención de que se han subsanado todas las observaciones que en su momento fueron notificadas por esta Entidad; sin embargo, es necesario resaltar que en el presente caso no procede que la Superintendencia de Compañías, Valores y

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Seguros emita una resolución aprobatoria de la escritura pública rectificatoria, ratificatoria y convalidatoria otorgada el 24 de noviembre de 2015 en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito, tal como lo solicita la representante legal de la compañía, pues ésta no se encuentra en la situación contemplada en el numeral 13 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, que establece que requerirá de resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la convalidación de los actos expresa y taxativamente señalados en los anteriores doce numerales de la misma disposición general, entre los que no se cuenta a los actos societarios de aumento de capital social en general de las compañías, ni MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A. se halla comprendida entre las entidades señaladas en el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías como para requerir aprobación previa de sus actos societarios, por lo que **la compañía en mención debe proceder a inscribir directamente la escritura pública de 24 de noviembre de 2015 en el Registro Mercantil de su domicilio principal**, para que a su vez, cumplida tal inscripción y reportada a esta Superintendencia por el funcionario competente, la Subdirección de Registro de Sociedades proceda a su incorporación al sistema societario institucional, y de esa manera dar por concluido el proceso de control ex post del presente acto societario y de los consiguientes aumentos de capital social que rectifica, ratifica y convalida.

Particulares que informo a usted y a la compañía de su representación, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Oswaldo Nappa León
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN. SUBROGANTE**

MJERA/MRV

Expediente: 155410
Trámites: 28293-1/ 28293-2

C.C. Ing. David Moreno Gallardo
Subdirector de Registro de Sociedades, Subrogante